

## ANEXO I- BASES DE LA ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL “LA RUTA DE LOS BELENES”

### 1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.

El periodo navideño es uno de los más importantes para el sector del comercio minorista soriano, donde se concentran buena parte de las ventas anuales. En los últimos años, la ciudad de Soria ha mejorado notablemente la decoración navideña, tanto en cantidad como en calidad, a instancias del sector comercial, principalmente.

En este contexto festivo navideño, el Ayuntamiento y la Cámara de Soria, dados los buenos resultados obtenidos en la pasada edición, apuestan por continuar y consolidar con esta actuación de promoción comercial denominada “**La ruta de los belenes**”, integrando los escaparates comerciales.

Para ello, se va a organizar de nuevo un **Concurso de escaparates navideños** en el que pueden participar los establecimientos comerciales de Soria capital, y que tiene como requisito, la existencia en el escaparate de la recreación de un **Belén navideño**, de mayor o menor tamaño, y representado con técnica libre.

Podrá ser tradicional o novedoso, de materiales nuevos o reciclados, creado artísticamente con manualidades o con figuras ya diseñadas, etc., pero se pretende que **se integre con los productos que se comercializan** en cada comercio y con el resto de decoración navideña.

Se hará un **llamamiento** a la ciudadanía, para solicitar la colaboración con la **cesión de belenes** propios que se quieran ceder para su exposición en los comercios, haciendo constar junto al Belén, en su caso, un cartel indicativo de la propiedad y la cesión o la autoría. Ello será un aliciente para que todos los participantes, familias y ciudadanía en general, visiten los escaparates de los comercios participantes.

En este escenario “festivo” y de atracción de visitantes y turistas, el **Ayuntamiento de Soria** y la **Cámara de Comercio** van a organizar de nuevo esta actuación de promoción comercial denominada “**La ruta de los belenes**” con los siguientes objetivos:

- Acercar los potenciales clientes y turistas a los establecimientos comerciales participantes.
- Potenciar las ventas y fidelizar clientela.
- Dar a conocer la amplia y variada oferta comercial.
- Promocionar el consumo en el comercio tradicional y cercano.

Además, este año se incorpora como novedad y para lograr una mayor interacción con el público la posibilidad de que éste pueda participar dentro del concurso en la búsqueda de “personajes o elementos intrusos” que los establecimientos deben incorporar en sus escaparates y belenes.

## **2. PERIODO DE EXPOSICIÓN DE LOS ESCAPARATES.**

Desde el **11 de diciembre** de 2023 hasta el **6 de enero** de 2024 (ambos incluidos).

## **3. PARTICIPANTES.**

Establecimientos comerciales de Soria capital que cuenten con escaparate a la calle (excluido el sector de hostelería y restauración) y presenten la correspondiente ficha de inscripción al Concurso antes del **24 de noviembre de 2023** (incluido).

Cada participante deberá remitir a la Cámara por correo electrónico a [info@camarasoria.com](mailto:info@camarasoria.com) una **fotografía** de su escaparate con el Belén expuesto, antes del 15 de diciembre de 2023.

## **4. INCORPORACIÓN DE PERSONAJES O ELEMENTOS INTRUSOS.**

Los Belenes de los participantes en La Ruta de los Belenes en la Navidad de 2023 deberán ser novedosos y **diferentes** o no repetitivos respecto del expuesto por el mismo participante en la edición del presente concurso organizado el pasado año.

Los Belenes deberán contar un elemento o figura que denominaremos **intruso**, que no tenga relación con el Belén o temática expuesta, que esté claramente fuera de contexto y que esté más o menos integrado o escondido, pero que resulte visible, en el Belén y escaparate.

La organización sorteará **10 vales de compra de 100 euros cada uno**, que deberán ser canjeados en alguno/s de los establecimientos comerciales participantes del Concurso, entre las personas que comuniquen correctamente e identifiquen al menos 10 intrusos de entre los distintos establecimientos participantes. La Cámara publicitará en su página web y en redes sociales, el formulario que se habilitará para participar en dicho sorteo con la comunicación de los intrusos.

La organización contactará por correo electrónico con los agradecidos, pasando el premio a cada uno de los suplentes si no se ponen en contacto con la Cámara en una semana.

Los agradecidos deberán presentar los tickets de compra en la Cámara para su abono, en el plazo máximo del 28 de febrero de 2024, salvo que se implante un sistema de *tarjetas de compra* canjeables en los datafonos de los establecimientos participantes que dispongan.

## 5. SISTEMAS DE VOTACIÓN.

Existirá un **Jurado profesional** que valorará libremente los escaparates de los participantes, cuyo fallo será inapelable, y se implantará un sistema de votación popular on line - **Jurado popular** a través de una aplicación informática de votación.

El Jurado profesional estará compuesto por las siguientes personas:

- Un representante del Ayuntamiento de Soria.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Soria.
- Un representante de la Escuela de Artes de Soria, como experto en diseño, decoración y comunicación.
- Un representante de los medios de comunicación locales.

## 6. PREMIOS.

La organización otorgará los siguientes Premios entre los establecimientos participantes:

- **Diploma y Premio** de 1.000 euros para el comercio cuyo escaparate sea más valorado por el Jurado profesional por su **Belén** expuesto y **en su conjunto**. Fecha del fallo: 3 de enero de 2024.
- **Diploma y Premio** de 500 euros para el comercio cuyo escaparate sea más valorado por el Jurado profesional por su **originalidad**. Fecha del fallo: 3 de enero de 2024.
- **Diploma y Premio** de 500 euros para el comercio cuyo escaparate sea **más votado por el Jurado popular**. Fecha máxima de votación: 28 de diciembre de 2023.

En ningún caso, un mismo participante podrá resultar premiado en más de una categoría. En caso de que el establecimiento cuyo escaparate sea más votado por votación popular obtenga otro Premio de los citados anteriormente, el Premio de votación popular se otorgará al siguiente más votado.

La organización sorteará entre los votantes del Jurado popular:

- **10 vales de compra de 100 euros cada uno**, que deberán ser canjeados en alguno/s de los establecimientos comerciales participantes del Concurso.

La organización contactará por correo electrónico con los agraciados, pasando el premio a los suplentes si no se ponen en contacto con la Cámara en una semana.

Los agraciados deberán presentar los tickets de compra en la Cámara para su abono, en el plazo máximo del 28 de febrero de 2024, salvo que se implante un sistema de *tarjetas de compra* canjeables en los datafonos de los establecimientos participantes que dispongan.

#### **7. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.**

La “Ruta de los Belenes” se promocionará a través de diversas vías (carteles informativos, campaña de publicidad, redes sociales, etc.), al objeto de captar el mayor número posible de visitantes y potenciales clientes de los comercios participantes en el Concurso de escaparates.

Cada establecimiento comercial participante tendrá un **distintivo** que colocará en su escaparate, que le identifique como participante en el Concurso.

Se elaborará un **folleto** de la “Ruta de los Belenes” que será buzoneado para que todos los ciudadanos y visitantes puedan recorrer dicha ruta y lograr que el mayor número de personas se acerquen a los comercios participantes.

#### **8. RESERVA DE DERECHOS.**

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases de participación y la cesión de datos de carácter personal facilitados en la ficha de inscripción a cualquier Administración, empresa o entidad, siempre que resulte necesaria para la correcta ejecución de la campaña de promoción comercial. No obstante, la organización queda facultada expresamente por los participantes, para resolver cualquier cuestión no completada en las mismas.